

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- 1ª Convocatoria.-

En la Villa de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, a Treinta de Noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas de este día, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, tras convocatoria efectuada en tiempo y forma, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** a la que concurren, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa Doña Francisca Elena Ruiz Bueno** y asistidos de la Sra. Interventora Doña María Campos Flores y de mí la Secretaria Doña Remedios Morán Ariza, los Sres. Concejales y Sras. Concejales que se relacionan:

- Tenientes de Alcalde: **Don Alfonso Alcaide Romero** (IULVCA), **Don Antonio Miguel Baeza González** (PSOE-A), **Don Enrique Carrasco Álvarez** (Trabajemos) y **Don Francisco Juan Ramírez Mañas** (PP-A).-

- Concejales y Concejales: **Doña Juana Baeza Moreno** (IULVCA), **Don Alfonso Jesús Roldán Sánchez** (IULVCA), **Doña Juana María Luna Alcaide** (IULVCA), **Don Juan Manuel Losada González** (IULVCA), **Don Antonio Jesús Ariza Serrano** (PSOE-A), **Doña Ana de Jesús Marín Berral** (PSOE-A) y **Doña Leonor Ariza Aguilar** (PSOE-A).

Así constituida la sesión, la **Sra. Presidenta** la declara abierta, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del Día:

A161130001.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por **UNANIMIDAD** de los once Capitulares presentes, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las dos Actas de la sesiones anteriores una ordinaria y otra extraordinaria, celebrada el día 29 de Septiembre de 2016.-

A161130002 .- INTERPOSICION DE ACCIONES JUDICIALES..

Vista la nota de calificación del Registro de la Propiedad de la Rambla, sobre el expediente incoado por este Ayuntamiento para adquisición de viales por prescripción adquisitiva extraordinaria , donde se hace constar que " *se deniega la inscripción del titulo presentado necesario entablar la correspondiente acción judicial dirigida contra la misma, que declare la usucapión de la finca por el Ayuntamiento de Fernán Núñez.*

*El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales por **unanimidad** acordó:*

PRIMERO. Interponer acción judicial dirigida contra la cooperativa Nuestro Padre Jesús, en base a lo indicado por el Registrador, a efectos de que se pueda en su día inscribir a nombre del Ayuntamiento la finca nº 4.455 del Registro de la Propiedad de la Rambla en la que se encuentra ubicada once calles de la localidad que se describen, en el informe técnico que consta en el expediente que incoo en su día el Ayuntamiento para la adquisición de esta finca mediante prescripción adquisitiva extraordinaria ,cuya inscripción ha sido denegada por Registro de la Propiedad (y además impide el desarrollo del ARI 6 de esta Localidad, ya que una de la calles no inscrita se haya dentro

de ellas) las cuales este ayuntamiento ha nominado y ha tenido y tiene el uso público de más de 35 años ,habiéndose realizado toda clase de obras de urbanización.

SEGUNDO - Solicitar a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación de Córdoba la interposición de la demanda correspondiente otorgándole la representación y defensa de este Ayuntamiento.

A161130003 .- ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO POR LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESTACION MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Visto el Convenio firmado entre la Administración del Estado y La Junta de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, publicada en el BOJA de 10 de Junio de 2016.

*El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales por **unanimidad** acordó:*

PRIMERO : La Adhesión a dicho convenio y facultar a la Sra. Alcaldesa la formalización del correspondiente documento.

A161130004.- RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.016.-

Vista la Resolución 2016/00001179 de fecha 21 de Octubre de 2016

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales por unanimidad acordó la ratificación de dicha Resolución.

A161130005.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ALFONSO ALCAIDE ROMERO COMO SUSTITUTO DE D^a ELENA RUIZ BUENO EN EL GRUPO DE ACCION LOCAL "CAMPIÑA SUR CORDOBESA".-

Vista la propuesta de nombramiento de D. Alfonso Alcaide Romero como sustituto de la Sra. Alcaldesa en el Grupo de Acción Local Campiña Sur Cordobesa.

*El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales por **unanimidad** aprobó dicha propuesta de nombramiento.*

A161130006.- ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EJECUTAR PROYECTO DE INVERSION AFECTADA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.-

Dada cuenta del Convenio Colectivo de Trabajo para ejecutar proyecto de inversión afectada al programa de fomento de empleo agrario de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Trabajemos D. Enrique Carrasco Alvarez , exponiendo que los trabajadores del PFEA se encuentran con dos aspectos importantes, la corta duración de su trabajo de extrema temporalidad, y el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en cuanto a la formación y los reconocimientos médicos.

La Alcaldesa explicó que efectivamente lo que motiva la adhesión al convenio son estos dos temas de la vigilancia de la salud y la formación, que por las características especiales del colectivo y por la duración se quiere intentar suavizar estos dos parámetros, adoptando este acuerdo:

RESULTANDO.- Que el Convenio colectivo de trabajo aprobado por la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa para ejecutar los proyectos de la inversiones afectados al Programa de Fomento Empleo Agrario en los Municipios pertenecientes a la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa.

CONSIDERANDO.- Que ha sido emitido informe por la Secretaria del Ayuntamiento y habiéndose dado audiencia a los delegados de personal laboral de este Ayuntamiento.

*El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales por **unanimidad** acordó:*

PRIMERO.- La Adhesión de este Ayuntamiento a dicho convenio colectivo de conformidad con el Art 34 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Dese traslado de este Acuerdo a la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa y a Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

A161130007.- ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Toma la palabra la Sra. Interventora pasando a dar lectura a alguno de los puntos a reseñar del informe, acto seguido interviene D. Antonio Ariza portavoz suplente del PSOE-A , quien manifiesta que ya en el anterior estado de ejecución es decir el del 2º trimestre, ya dijo que las facturas del teléfono y la luz se estaba sobrepasando y agotando lo presupuestado, ante esta pregunta le contestaron que las facturas de final de año , se cargaban al principio del siguiente.

Además se han comprado cuatro terminales, en consecuencia estima que no se dijo la verdad , y ya solicitarán el contrato firmado de teléfonos y las llamadas.

D. Alfonso Alcaide dijo que efectivamente las facturas de final de año, las cargan al principio del otro año, aún así se está ajustado a lo presupuestado.

Pero no va a permitir que se ponga en duda que el equipo de gobierno gasta mucho en teléfono, primero porque todos tienen tarifa plana que importa al mes 220 Euros en conjunto.

Asimismo, en cuanto a los terminales hay un acuerdo comercial con movistar, por el cual se compensará al final el gasto que se haya hecho en los terminales, con lo cual no hay nada que ocultar al respecto.

En cuánto al tema de la luz, se está haciendo auditoria energética , como resultado de lo cual, se acometerá una inversión que llevará consigo la reducción del consumo eléctrico.

D. Antonio Ariza , portavoz suplente del PSOE-A , indicó que no recuerda que se dijera nada en el pleno anterior con respecto a los móviles y sus terminales, y su labor como oposición es controlar el uso de los teléfonos.

Tras lo cual visto el estado de Ejecución del Presupuesto Municipal a tercer trimestre del año, y que el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, *el Ayuntamiento Pleno* ,quedó enterado.

A161130008.- DAR CUENTA DEL REPARO DE INTERVENCIÓN 2/2016.-

Por parte de la Interventora Municipal , se da lectura al reparo emitido y su resolución por parte de la Alcaldía.

D. Antonio Ariza lee el texto del reparo y dice que no consta en Registro de Entrada del Ayuntamiento que se hayan solicitado tres presupuestos .

La Alcaldesa D^a Elena Ruiz Bueno explica que se han pedido tres presupuestos como otros años , pero no a través del registro del ayuntamiento, los presupuestos se han entregado a Intervención , lo que ocurre que este año la operativa de contratos menores se lleva de forma distinta.

D. Enrique Carrasco portavoz del grupo Trabajemos indica que ya en la Comisión de Asuntos Generales, puso de manifiesto que es incomprensible que le pase a ella, no obstante no ve mala fe y por otra parte entiende que hay otras muchas cosas para atacar como oposición y más interesantes para el gobierno local.

Tras lo cual quedaron enterados del contenido del mismo.

A161130009.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Dada cuenta del expediente de modificación de ordenanzas toma la palabra el Teniente Alcalde primero D. Alfonso Alcaide explicando cada una de las distintas modificaciones de las ordenanzas.

A su vez la Interventora Municipal explica de forma sucinta el contenido de su informe general así como del informe técnico – económico para la Tasa de la piscina.

Tras lo cual , vista la propuesta de la Alcaldía y el Informe de Intervención Municipal y el económico financiero.

*El Ayuntamiento Pleno ,previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales por **unanimidad** acordó:*

PRIMERO. Aprobar la modificación de Ordenanzas fiscales que se presentan ,constituido por las modificaciones de las siguientes ordenanzas:

- 1.- Tasa Reguladora del servicio del cementerio municipal.
- 2.-Tasa por suministro domiciliario de agua potable.
- 3.-Tasa por el servicio de depuración aguas residuales.
- 4.- Tasa por prestación de Servicios Deportivos.
- 5.-Tasa por la ocupación del dominio Público.
- 6.-Tasa por la prestación del suministro de agua sin clorar para actividades agrícolas.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

A161130010.- MANIFIESTO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Lee íntegramente la Sr. Concejala del grupo IULVCA D. Juan Manuel Losada el Manifiesto / Declaración Institucional de las Diputaciones Andaluzas para la conmemoración del 25 de Noviembre, con el siguiente tenor literal:

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, entre otros, del derecho a la vida, a la libertad, a la salud y a la seguridad, a la protección en condiciones de igualdad y a no ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Constituye un grave problema social que afecta a la ciudadanía en su totalidad. Somos responsables de promover cambios en esta sociedad para conseguir otra más equitativa y justa, donde las mujeres no tengamos que sufrir la crueldad de la violencia contra nosotras por el simple hecho de haber nacido mujeres.

La violencia machista se traduce cada año, desde tiempos ancestrales, en un alto número de mujeres asesinadas, mujeres maltratadas, mujeres que se suicidan, niños asesinados y niñas asesinadas, niños y niñas que se quedan sin madre, sin padre, con una familia rota, con secuelas emocionales difíciles de superar. Madres, padres, hermanos, hermanas, amigos y amigas rotos por el dolor. Ante esta dramática situación se hace absolutamente necesaria la reacción unánime de la población, rechazando de manera contundente a los maltratadores, a quienes justifican la violencia de género, a quienes defienden argumentos machistas, a quienes hacen chistes a costa de los estereotipos o roles de género, a quienes no sienten ningún respeto por las mujeres, a quienes insultan, mutilan, humillan, privan de los derechos de ciudadanía a las mujeres, a quienes se niegan a aceptar a las mujeres como personas: diversas y diferentes y provistas de todo derecho humano.

Ha llegado el momento de elevar nuestra voz de manera conjunta contra la mayor vulneración de los derechos. La violencia de machista afecta al conjunto de la sociedad y corresponde a la sociedad en su conjunto avanzar en su erradicación.

Es el momento de sellar una fuerte alianza a todos los niveles contra la violencia de género.

Por ello todas las diputaciones de Andalucía manifestamos nuestro compromiso para:

- Desarrollar la Ley integral de violencia de género y dotarla de presupuesto dentro de nuestras competencias.
- Hacer visible la realidad y la gravedad de la violencia contra las mujeres y niñas.
- Considerar la violencia machista una cuestión que afecta a la sociedad en su conjunto, de la que todos y todas somos responsables.
- Expresar y manifestar públicamente nuestro rechazo y condena a la violencia contra las mujeres y niñas.
- Considerar la múltiple vulnerabilidad de mujeres y niñas en situaciones de diversidad funcional sexual y/o cultural y étnica.
- Promover y apoyar las iniciativas de concienciación y prevención de violencia de género que se produzcan en el Territorio.

Las Diputaciones de Andalucía , reunidas en Jaén el 27 de Septiembre de 2016, declaran y proponen las siguientes prioridades a nivel Estatal y local:

- 1.- Desarrollar pactos sociales, políticos e institucionales de carácter provincial de erradicación contra la violencia hacia las mujeres y promover la adhesión de los municipios de la provincia.
- 2.- Apoyar la propuesta, desde Andalucía de un "Pacto de estado para la erradicación de la violencia de género", promovido por el Parlamento de Andalucía.
- 3.- Instar al Gobierno de España a la convocatoria de un Pacto de Estado para erradicar la violencia machista en nuestro país.

Los Sres, Concejales una vez leído el mismo, se dan por enterados de su contenido.

A161130011.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.-

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía en el uso de las atribuciones que le son propias, desde la última sesión de carácter ordinario celebrada por este Pleno, los Sres. Capitulares quedan enterados de su contenido.-

A160929005.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los Sres. Capitulares comenzaron el turno de preguntas por :

D. Antonio Ariza vice portavoz del grupo PSOEA indicando que ruega se efectúe la limpieza de hojas y semillas de la plaza de la libertad, asimismo como todos los años ruega que se limpie el alcantarillado antes de que lleguen las lluvias.

D. Alfonso Ariza portavoz del grupo IULVCA indica que se han quitado algunos árboles que ensuciaban bastante y se sustituirá por otras plantas.

Con respecto al otro punto indica que las alcantarillas se han limpiado en agosto en parte y el lunes las cuadrillas dedicadas a ello limpiarán los imbornales.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa y Presidenta se declara concluida la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria, de orden y con su visto bueno, certifico".

VºBº
La Alcaldesa,